



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 324 - 2012-MPH/A

Ayacucho, 12 JUN. 2012

VISTO:

El Informe N° 121-2012-MPH-A/12 de fecha 30 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación del Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos Sólidos Domiciliarios en un 7% de las Viviendas Urbanas del distrito de Ayacucho para el cumplimiento de la meta establecida de acuerdo al Instructivo del MINAM sobre Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2012, y para el cumplimiento de esta esta Meta se requiere se requiere suministrar información sobre la gestión y manejo de los Residuos Sólidos Municipales correspondiente al periodo 2011 , y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, El Informe N° 121-2012-MPH-A/12 de fecha 30 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal solicita al despacho de Alcaldía la designación del Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 7% de las Viviendas Urbanas del distrito de Ayacucho para el cumplimiento de la meta establecida de acuerdo al Instructivo del MINAM sobre Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2012, y para el cumplimiento de esta esta Meta se requiere suministrar información sobre la gestión y manejo de los Residuos Sólidos Municipales correspondiente al periodo 2011, dicha información debe ser ingresa al Sistema de Información para la gestión de residuos Sólidos (SIGERSOL) la misma que viene siendo administrada por el Ministerio del Ambiente y para el acceso de la misma se requiere designar a un Responsable del citado Programa;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor FLORENTINO TINCO CHILLCCE como Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 7% de las Viviendas Urbanas del distrito de Ayacucho para el cumplimiento de la meta establecida de acuerdo al Instructivo del MINAM sobre Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2012, y para el cumplimiento de esta esta Meta se requiere suministrar información sobre la gestión y manejo de los Residuos Sólidos Municipales correspondiente al periodo 2011.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al señor Florentino Tinco Chillce, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Ornato y Limpieza y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE


Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
C.P.C. Efraín Morote Aguirreaca
GERENTE
Gerencia Municipal


Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Mg. Juan E. Janampa Jancos
DIRECTOR
Oficina Asesora Jurídica


Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Abog. Martín S. Molina Córdova
Secretaría General